

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SAN JUAN



REPÚBLICA ARGENTINA

FRANCISCO
SANCHEZ
C.I.A. N° 122611920
ONENOR
CORREO
C.P. J 5400 - FWD

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación. Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual. (Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E) Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264-4221987. Tel./Fax 0264-4274209. Director: **Sr. Fernando Esteban Conca**

AÑO CII

SAN JUAN, LUNES 8 DE ABRIL DE 2019

25.894



GOBIERNO DE SAN JUAN

AUTORIDADES:

Dr. EMILIO JAVIER BAISTROCCHI GUIMARAES
Ministro de Gobierno

Lic. FELIPE TADEO DE LOS RÍOS
Ministro de Educación

Lic. ANDRÉS JOSÉ DÍAZ CAÑO
Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO
Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos

Sr. ARMANDO SÁNCHEZ
Ministro de Desarrollo Humano
y Promoción Social

C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI
Ministro de Hacienda y Finanzas

Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC
Gobernador

Dr. MARCELO JORGE LIMA
Vicegobernador y Presidente nato
de la Cámara de Diputados

Dr. GUILLERMO HORACIO DE SANCTIS
Presidente Excm. Corte de Justicia

Dra. SILVIA ALEJANDRA VENERANDO
Ministro de Salud Pública

Dr. ALBERTO VALENTÍN HENSEL
Ministro de Minería

Lic. CLAUDIA ALICIA GRYSZPAN
Ministro de Turismo y Cultura

CPN. JUAN FLORES
Secretario General de la Gobernación

Lic. DOMINGO RAÚL TELLO
Secretario de Ambiente y
Desarrollo Sustentable

Ing. TULIO ABEL DEL BONO
Secretario de Ciencia, Tecnología e Innovación

Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ
Secretario de Deportes

www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar / www.sanjuan.gov.ar

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PENDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.



NOTIFICACIONES

SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE

La Subsecretaría de Desarrollo Sustentable de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, **convoca** a las personas físicas, jurídicas, públicas o privadas, a las organizaciones no gubernamentales debidamente acreditadas interesadas en la preservación del medio ambiente, potencialmente afectadas, a la Convocatoria de Audiencia Pública, para el **día 17 de Abril de 2019, a las 09:00 hs.**, en las instalaciones del predio ubicado en calle Maurin y calle 6 junto al Parque Industrial Pocito, para el proyecto: Fábrica integral de Paneles Solares Fotovoltaicos - Construcción de un Edificio de Fábrica de Paneles Solares Completamente Funcional, peticionada por la empresa MPC CONSULTORA S.A. a fin de obtener la declaración de impacto ambiental, que se tramita bajo el registro Expediente N° 1300-1222-2018, según lo establece la legislación ambiental vigente.-

La convocatoria se realiza en el marco del procedimiento que fija la legislación ambiental vigente, (Ley n° 504-L - artículo 4° inciso 2°) y Art. 6°, su modificatoria y su Decreto Reglamentario N° 2067/97, Art. 12°).-

Publíquese edictos a cargo del/la proponente por tres (3) días seguidos dentro de los quince (15) días hábiles anteriores a la fecha fijada para la realización de la Audiencia Pública, en un diario local y en el Boletín Oficial de la Provincia de San Juan.-

La consulta de documentación e información relacionada con esta convocatoria, se realiza en el Departamento Administrativo de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, Edificio Centro Cívico, 3er. Piso, Sector III, de lunes a viernes en horario de 8,00 hs. a 12,30 hs.-

El orden del día de la citada audiencia pública será: 1°) Presentación del proyecto por parte de los Profesionales de la Empresa; 2°) Los participantes acreditados podrán expresarse en forma oral y dejar por escrito las observaciones y/o sugerencias que estiman pertinentes.-

Fdo: Ing. Jorge Scellato - Subsecretario de Desarrollo Sustentable- Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable

N° 65.120 Abril 04/08. \$ 1.400.-

SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL PROPUESTA DE CONCURSO DE PROFESIONALES

EL SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL INFORMA A LA POBLACIÓN QUE A PARTIR DEL **DÍA 15 AL 26 DE ABRIL DE 2019**, SE ENCONTRARÁ ABIERTA LA CONVOCATORIA PARA CUBRIR VEINTISIETE (27) VACANTES DE OFICIALES SUB ADJUTOR DEL ESCALAFÓN PROFESIONAL, CORRESPONDIENTES A: (09) NUEVE LICENCIADOS EN PSICOLOGÍA, (09) NUEVE LICENCIADOS EN TRABAJO SOCIAL, (05) CINCO ENFERMEROS UNIVERSITARIOS, (02) DOS MÉDICOS, (01) UN MÉDICO PSIQUIATRA, (01) UN ODONTÓLOGO PARA QUE CUMPLAN FUNCIONES EN EL JEFATURA DE ORGANISMO TÉCNICO CRIMINOLÓGICO Y JEFATURA DE SANIDAD RESPECTIVAMENTE, EN EL HORARIO DE 7:30 HS. A 13:30 HS. Y EN HORARIOS ROTATIVOS SEGÚN LA FUNCIÓN, DEBIENDO LOS INTERESADOS PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN RESPECTIVA, DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 12:00HS., EN DIVISIÓN PERSONAL DE ESTE SERVICIO PENITENCIARIO, SITO EN AV. BENAVIDEZ 6195 OESTE, DEPARTAMENTO CHIMBAS, SAN JUAN. REQUISITOS PARA EL INGRESO:

- SER ARGENTINO, NATIVO O POR OPCIÓN.
- POSEER TÍTULO HABILITANTE REQUERIDO, LO QUE DEBERÁ ACREDITAR CON COPIA CERTIFICADA DE TÍTULO HABILITANTE Y CERTIFICADO DE MATRÍCULA, EXPEDIDO POR LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE.
- NO TENER MÁS DE 35 AÑOS DE EDAD AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2019.
- ACREDITAR IDENTIDAD, ANTECEDENTES HONORABLES Y BUENA CONDUCTA.
- NO HABER SIDO SEPARADO DE LA ADMI-



NISTRACIÓN PÚBLICA POR EXONERACIÓN.
• POSEER LAS APTITUDES FÍSICAS Y LA EVALUACIÓN DE APTO PSICOLÓGICO EXIGIDAS PARA EL DESEMPEÑO DE LA FUNCIÓN.

• RENDIR PRUEBAS DE CAPACIDAD Y COMPETENCIA EN LOS CASOS QUE SE DETERMINE.

• ACREDITAR UN AÑO MÍNIMO DE EXPERIENCIA EN EJERCICIO DE LA PROFESIÓN.-
JURADO DE ADMISIÓN CONFORME RESOLUCIÓN N° 0771-SPP-19

Miembros titulares:

Dr. Rodolfo Javier FIGUEROLA, D.N.I. N° 23.283.448

Sub Alcaide Lic. Alejandra Edith SAVALL, D.N.I. N° 21.742.678

Adjutor Principal. Mag. Patricia Gabriela SALINAS, DNI N° 26.288.837.

Miembros Suplentes:

SUBDIRECTOR: Alcaide Víctor Eduardo VIDELA, D.N.I. N° 24.689.504

Oficial Adjutor Principal María Eugenia Cano, DNI N° 25.938.175.

Sub Alcaide Lic. Laura Raquel Pacheco, DNI N° 26.790.739.-

Cta. Cte. 15.792 Abril 08-09. \$ 650.-

COMUNICADO

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

El Instituto Provincial de la Vivienda: COMUNICA que en el Expediente N° 501-001113-2008, se ha dictado la Resolución N° 5277-IPV-18, en su parte resolutive dice: Artículo 1°.- EXCLUIR a ANTONIO RICARDO GONZÁLEZ, M.I. N° 17.153.026 del grupo familiar Adjudicatario en Venta de la vivienda identificada como: MANZANA "B" - CASA 17-BARRIO VILLA BORJAS -51 VIVIENDAS - DEPARTAMENTO 25 DE MAYO, resultando en consecuencia como única titular la Señora CRISTINA NORA CAMPILLAY, M.I. N° 22.634.526 y modificada en su parte pertinente la Resolución N° 3277-

IPV-2008, en razón de los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículos 2°, 3° y 4°.-
De forma.-

Fdo: Arq. Juan Pablo Notario - Interventor

Instituto Provincial de la Vivienda

Cta. Cte. 15.794 Abril 08-09. \$ 265.-

COMUNICADO

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

El Instituto Provincial de la Vivienda: COMUNICA al Sr. MARCOS ANTONIO DE LOS SANTOS, D.N.I. N° 29.707.464 Cotitular de la vivienda oportunamente otorgada e identificada como: CASA 3 MANZANA "F", BARRIO "7 DE SEPTIEMBRE III" - DPTO. RAWSON, que en el Expediente N° 501-004407-2011, del registro del Instituto Provincial de la Vivienda, la Sra. CECILIA AIDEE DE LOS SANTOS, D.N.I. N° 23.406.698, titular e integrante del grupo familiar beneficiario de la vivienda citada, ha solicitado excluirlo del grupo familiar originario, por lo que por este medio se lo INTIMA para que dentro del plazo de Diez (10) días hábiles a contar desde la citada publicación, se presente en los actuados de mención, a fin de ratificar o no lo solicitado precedentemente, bajo apercibimiento de tener por ratificada la exclusión en caso de falta de comparencia.-

Queda fehacientemente notificado

Fdo: Arq. Juan Pablo Notario - Interventor

Instituto Provincial de la Vivienda

Cta. Cte. 15.795 Abril 08-09. \$ 320.-

COMUNICADO

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

El Instituto Provincial de la Vivienda- COMUNICA que en el Expediente N° 501-000555-2004, se ha dictado la Resolución N° 5543-IPV-18, que en su parte resolutive dice: Artículo 1°.- DEJAR SIN EFECTO la Asistencia Financiera, otorgada para la construcción de la vivienda identificada como: CASA 7 - B° VALLECITO - 30 VIVIENDAS - DPTO. CAU-



CETE, a nombre de SERGIO ROLANDO QUIROGA, M.I. N° 17.724.196 y MARÍA ROSA MERCADO, M.I. N° 22.003.586, de conformidad a los motivos expuestos en los considerandos de la presente, quedando en consecuencia sin efecto en su parte pertinente la Resolución N° 436-IPV-04, de conformidad a los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2°.- INTIMAR a SERGIO ROLANDO QUIROGA, M.I. N° 17.724.196 y MARÍA ROSA MERCADO, M.I. N° 22.003.586, para que en el plazo de diez (10) días hábiles

a contar de la presente notificación, procedan a la cancelación total de lo adeudado en concepto de servicios mensuales vencidos y a vencer, respecto de la Asistencia Financiera identificada en el Artículo 1° de esta, por considerarse de plazo vencido todo el plan de financiación, bajo apercibimiento de iniciar las acciones judiciales pertinentes. Artículos 3°, 4° y 5°.- De forma.-

Fdo: Arq. Juan Pablo Notario - Interventor
Instituto Provincial de la Vivienda
Cta. Cte. 15.796 Abril 08-09. \$ 480.-

INTIMACIÓN

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

El Instituto Provincial de la Vivienda: INTIMA a cada uno de los adjudicatarios, beneficiarios y/o tenedores precarios, que a continuación se detallan, en el PLAZO DE DIEZ (10) días hábiles a contar de la última publicación de esta, a habitar normalmente su respectiva unidad habitacional con el grupo familiar declarado, todo bajo apercibimiento de Revocación de la adjudicación en venta, dejar sin efecto la Resolución que los tiene como beneficiarios de una Asistencia Financiera tornándola ejecutable, y/o Tenencia Precaria, conforme lo establece el Art. 30° de la Ley N° 196-A- del Digesto Jurídico Provincial. Además y en el plazo indicado deberá cada una de las personas intimadas, comparecer en el respectivo expediente, ante División Mesa de Entradas y Salidas de este I.P.V. en el Edificio del Centro Cívico 5° Piso, sito en Avda. Lib. Gral. San Martín 750-O- Capital, acreditando las razones de porque no habita la vivienda, ejerciendo de ese modo el derecho de defensa que le otorga el Art. 1° apartado f, puntos 1 y 2 de la Ley N° 135-A, bajo apercibimiento de Ley; debiendo además en las mismas actuaciones, constituir domicilio real y especial bajo los apercibimientos contenidos en el Dcto. 0655/73 reglamentario de la Ley N° 135-A- del Digesto Jurídico Provincial

ADJUDICATARIO	M.I. N°	VIVIENDA	BARRIO	EXPTE.
PENNICE, JUAN RAMON	18.233.666	MONOBLOCK 15 - PISO 2° DPTO. C	DON PEDRO SANTA LUCÍA	501-004782-1999
SILLERO, RAUL GUSTAVO	20.802.551	MONOBLOCK 18 - PISO 2° DPTO. C	DON PEDRO SANTA LUCÍA	501-004837-2001

Quedan fehacientemente notificados

Fdo: Arq. Juan Pablo Notario - Interventor
Instituto Provincial de la Vivienda

Cta. Cte. 15.797 Abril 08-09. \$ 585.-



RESOLUCIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

RESOLUCIÓN N° 0449-DGR-2019

SAN JUAN, 03 de Abril 2019.-

VISTO:

El Expediente N° 0702-001233-2019, registro de la Dirección General de Rentas, las disposiciones de la Ley N° 151-I, la Resolución N° 1800-DGR-2018; y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 151-I, Código Tributario Provincial, faculta al Director General de Rentas para dictar las normas necesarias para el cumplimiento de los deberes y atribuciones específicas de la Dirección General de Rentas.

Que la Resolución N° 1800-DGR-2018 estableció el Calendario de Vencimientos de los Impuestos fiscalizados por la D.G.R.

Que con motivo de la adhesión de la Provincia de San Juan al Sistema Único Tributario (S.U.T.), a partir del día 1 de Abril de 2019, resulta necesario modificar las fechas de vencimiento del Régimen Simplificado Provincial establecidas en la citada Resolución.

Que ha intervenido Asesoría Letrada de esta Dirección en el expediente de visto, no efectuando observación legal.

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- MODIFÍCASE la Resolución N° 1800-DGR-2018, sólo en lo referido a las fechas de vencimiento del Régimen Simplificado Provincial del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, a partir del

mes de Abril de 2019, conforme al detalle de la planilla adjunta, que forma parte integrante de la presente Resolución.-

ARTÍCULO 2°.- La vigencia de la presente Resolución será a partir del día de su publicación.-

ARTÍCULO 3°.- Tener por Resolución, comuníquese, publíquese por UN (1) día en el Boletín Oficial, cúmplase y archívese.-

IMPUESTO SOBRE LOS

INGRESOS BRUTOS

RÉGIMEN SIMPLIFICADO PROVINCIAL

Vencimientos a partir del mes de Abril de 2019

Los pagos deberán efectuarse a través del Sistema Único Tributario

(S.U.T.: A.F.I.P. - D.G.R.)

CUOTA	MES	DÍA
4	Abril	22
5	Mayo	20
6	Junio	21
7	Julio	22
8	Agosto	20
9	Septiembre	20
10	Octubre	21
11	Noviembre	20
12	Diciembre	20

Fdo.: CPN Ángel Adrián Villegas - Director

Dirección General de Rentas

Cta. Cte. 15.798 Abril 08. \$ 400.-

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

RESOLUCIÓN N° 0448-DGR-2019

SAN JUAN, 03 de Abril de 2019.-



VISTO:

El Expediente N° 0702-001040-2019, registro de la Dirección General de Rentas, las disposiciones de la Ley N° 151-I y sus modificatorias, las disposiciones de la Ley N° 1870-I; y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 151-I, Código Tributario, faculta al Director General de Rentas para dictar las normas necesarias para el cumplimiento de los deberes y atribuciones específicas de la Dirección General de Rentas (D.G.R.).

Que el Anexo I del Artículo 47° de la Ley N° 1870-I establece el “Nomenclador de Actividades Económicas del Sistema Federal de Recaudación” (NAES) para su aplicación al Impuesto sobre los Ingresos Brutos.

Que la Administración Federal de Ingresos Públicos (A.F.I.P.) aprobó el “Clasificador de Actividades Económicas” (CLAE) por Resolución General AFIP N° 3537/2013.

Que con motivo de la creación del Sistema Único Tributario (S.U.T.), al cual la Provincia ha adherido según la Resolución General Conjunta firmada por la Administración Federal de Ingresos Públicos y la Dirección General de Rentas de la Provincia de San Juan 2019-4449-E-AFIP, resulta necesario aprobar una Tabla de Equivalencias entre el “Nomenclador de Actividades Económicas del Sistema Federal de Recaudación” y el “Clasificador de Actividades Económicas” (A.F.I.P.).

Que ha intervenido Asesoría Letrada de esta Direc-

ción en el expediente de visto, no efectuando observación legal.

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.-APRUÉBASE la Tabla de Equivalencias, que acompaña como Anexo la presente Resolución, entre el “Nomenclador de Actividades Económicas del Sistema Federal de Recaudación” establecido en el Anexo I del Artículo 47° de la Ley N° 1870-I y el “Clasificador de Actividades Económicas” aprobado por la Resolución General AFIP N° 3537/2013.-

ARTÍCULO 2°.-Tener por Resolución, comuníquese, publíquese por UN (1) día en el Boletín Oficial, cúmplase y archívese.-

Fdo.:CPN Ángel Adrián Villegas - Director
Dirección General de Rentas

ANEXO

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Son parte de la presente Edición Web los Anexos, la Tabla de Equivalencias del “Nomenclador de Actividades Económicas del Sistema Federal de Recaudación” establecido en el Anexo I del Artículo 47° de la Ley N° 1870-I y el “Clasificador de Actividades Económicas” aprobado por la Resolución General AFIP N° 3537/2013, de acuerdo a Resolución N° 0448- DGR 2019.

Cta. Cte. 15.799 Abril 08. \$ 2.880.-



EDICTO DE MINAS

EDICTO DE MENSURA

Expediente N° 182.065-B-91

El Director del Registro Minero y Catastro del Ministerio de Minería, comunica que se ha presentado la Empresa Epitermal S.A., Solicitando la Mensura de la mina "ABELARDO", en el Dpto. De Iglesia, la labor Legal se encuentra en las siguientes coordenadas:

LABOR LEGAL COORDENADAS
GAUSS KRUGER PGA '94

VÉRTICE	PLANA X	PLANA Y
L.L.	6.623.302,92	2.433.960,85

LA LABOR LEGAL DENUNCIADA SE ENCUENTRA DENTRO DE LA PERTENENCIA N° 1 Y SE REGISTRA EN LAS COORDENADAS ANTES PUESTAS.

COORDENADAS DEL ÁREA A MENSURAR - GAUSS KRUGER PGA '94.

VÉRTICE	PLANA X	PLANA Y
A	6.623.442,92	2.433.680,85
B	6.623.442,92	2.434.680,84
C	6.623.642,91	2.434.680,84
D	6.623.642,92	2.437.680,83
E	6.620.642,93	2.437.680,83
F	6.620.642,93	2.434.680,84
G	6.622.442,92	2.434.680,85
H	6.622.442,92	2.433.680,85

ÁREA COMPRENDIDA= 1000 Has.

COLINDANTES. Al Expte. de Autos son los siguientes derechos Mineros, cuyos Números de Exptes. Son 181.899-B-91 (POPOSA II), 182.090-B-91 (DECISIVA), 181.898-B-91 (POPOSA I), 182.101-B-91 (ALFIN), 339.138-B-93 (AURO I), 1124-443-B-18 (SAN GABRIEL), 339.141-B-93 (BROSA II), 338.222-B-93 (VETA I), CATEO 338.452-M-93.

OBSERVACIONES. Se registran las coordenadas de los vértices que conforman el perímetro de la mina de autos, se tienen presentes, las coordenadas de cada una de las 10 pertenencias consignadas de Fs. 75 a 77, las que verificadas al momento de las operacio-

nes de mensura, se procederá a la registración definitiva conforme al Código de Minería y Código de Procedimientos Mineros.-

Por Resolución N° 81-D.R.M.Y C- 2019, Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la puerta de la oficina, Llamando por quince días Art. 84 del Código de Minería a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones.

Acredite el peticionante en el término de treinta (30) días haber efectuado la publicación ordenada bajo apercibimiento de tener por no presentado el pedido de mensura y caducar sus derechos.-

Fdo: Eduardo Usín - Director del Registro Minero y Catastro- Ministerio de Minería

San Juan, 22 de Marzo de 2019.-

Dra. Velia A. Barrera - Escribana Auxiliar de Minas - Ministerio de Minería.-

N° 66.265 Abril 08-11-15. \$ 1.520.-

EDICTO DE MENSURA

Expediente N° 181.898-B-91

El Director del Registro Minero y Catastro del Ministerio de Minería, comunica que se ha presentado la Empresa Epitermal S.A., Solicitando la Mensura de la mina "POPOSA I", en el Dpto. De Iglesia, la labor Legal se encuentra en las siguientes coordenadas:

LABOR LEGAL COORDENADAS
GAUSS KRUGER PGA '94

VÉRTICE	PLANA X	PLANA Y
L.L.	6.627.453,30	2.434.826,84

LA LABOR LEGAL DENUNCIADA SE ENCUENTRA DENTRO DE LA PERTENENCIA N° 2 Y SE REGISTRA EN LAS COORDENADAS ANTES PUESTAS.

COORDENADAS DEL ÁREA A MENSURAR - GAUSS KRUGER PGA '94.



VÉRTICE	PLANA X	PLANA Y
A	6.628.642,90	2.434.680,84
B	6.628.642,90	2.435.680,84
C	6.623.642,91	2.435.680,84
D	6.623.642,91	2.434.680,84

ÁREA COMPRENDIDA = 500 Has.

COLINDANTES. Al Expte. de Autos son los siguientes derechos Mineros, cuyos Números de Exptes. Son 181.918-B-91 (POPOSA III), 182.090-B-91 (DECISIVA) 1124-444-B-18 (LODO II), 182.101-B-91 (ALFIN), 182.065-B-91 (ABELARDO), CA-TEOS: 339.190-B-92, Servidumbre de Camino 545.168-B-94/0225-F18-95. OBSERVACIONES. Se registran las coordenadas de los vértices que conforman el perímetro de la mina de autos, se tienen presentes, las coordenadas de cada una de las 5 pertenencias consignadas de Fs. 63 a 65, las que verificadas al momento de las operaciones de mensura, se procederá a la registración definitiva conforme al Código de Minería y Código de Procedimientos Mineros.

Por Resolución N° 82-D.R.M.Y C- 2019, Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el termino de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la puerta de la oficina, Llamando por quince días Art. 84 del Código de Minería a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones.-

Acredite el peticionante en el término de treinta (30) días haber efectuado la publicación ordenada bajo apercibimiento de tener por no presentado el pedido de mensura y caducar sus derechos.- Fdo: Eduardo Usín - Director del Registro Minero y Catastro- Ministerio de Minería

San Juan, 22 de Marzo de 2019.-

Dra. Velia A. Barrera - Escribana Auxiliar de Minas - Ministerio de Minería.-

N° 66.264 Abril 08-11-15. \$ 1.440.-

EDICTO DE MENSURA**Expediente N° 181.899-B-91**

El Director del Registro Minero y Catastro del Ministerio de Minería, comunica que se ha presentado la Empresa Epitermal S.A., Solicitando la Mensura de la mina "POPOSA II", en el Dpto. De Iglesia, la labor Legal se encuentra en las siguientes coordenadas:

**LABOR LEGAL COORDENADAS
GAUSS KRUGER PGA '94**

VÉRTICE	PLANA X	PLANA Y
L.L.	6.624.628,29	2.433.584,95

LA LABOR LEGAL DENUNCIADA SE ENCUENTRA DENTRO DE LA PERTENENCIA N° 4 Y SE REGISTRA EN LAS COORDENADAS ANTES PUESTAS.

COORDENADAS DEL ÁREA A MENSURAR -
GAUSS KRUGER PGA '94.

VÉRTICE	PLANA X	PLANA Y
A	6.624.442,92	2.430.680,86
B	6.624.442,92	2.431.680,86
C	6.623.442,92	2.431.680,86
D	6.623.442,91	2.432.680,85
E	6.624.742,92	2.432.680,85
F	6.624.742,92	2.433.680,85
G	6.622.642,92	2.433.680,85
H	6.622.642,92	2.432.680,85
I	6.622.542,92	2.432.680,85
J	6.622.542,92	2.430.680,85

ÁREA COMPRENDIDA= 490 Has.

COLINDANTES. Al Expte, de Autos son los siguientes derechos Mineros, cuyos Números de Exptes. Son 339.139-B-93 (DORE), 182.184-B-91 (SORPRESA) 182.064-B-91 (FERMÍN), 181.931-B-91 (POPOSA), 182.090-B-91 (DECISIVA), 182.065-B-91 (ABELARDO), 338.222-B-93 (VETA I).



OBSERVACIONES. Se registran las coordenadas de los vértices que conforman el perímetro de la mina de autos, se tienen presentes, las coordenadas de cada una de las 5 pertenencias consignadas de Fs. 65 a 67, las que verificadas al momento de las operaciones de mensura, se procederá a la registración definitiva conforme al Código de Minería y Código de Procedimientos Mineros.-

Por Resolución N° 83-D.R.M.Y C- 2019, Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la puerta de la oficina, llamando por quince días Art. 84 del Código de Minería a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones.-

Acredite el peticionante en el término de treinta (30) días haber efectuado la publicación ordenada bajo apercibimiento de tener por no presentado el pedido de mensura y caducar sus derechos.- Fdo: Eduardo Usín - Director del Registro Minero y Catastro- Ministerio de Minería

San Juan, 22 de Marzo de 2019.-

Dra. Velia A. Barrera - Escribana Auxiliar de Minas - Ministerio de Minería.-

N° 66.263 Abril 08-11-15. \$ 1.500.-

EDICTO DE MINA

EXPTE. N° 1124-493-G-07

La Manifestación Registrada Catastralmente: Departamento de Valle Fértil tomando como punto de referencia las coordenadas $Y = 2.656.089,98$ $X = 6.542.346,50$ determinando, así el lugar de extracción de muestras (LEM).-

PLANILLA DE COORDENADAS

GAUSS KRUGER PGA '94

VÉRTICES	PLANAS X	PLANAS Y
L.E.M.	6.542.346,50	2.656.089,98

V1	6.543.579,11	2.655.764,13
V2	6.543.579,11	2.657.951,75
V3	6.541.308,13	2.657.951,75
V4	6.541.308,13	2.655.764,13

SUPERFICIE: 496,81 has.-

OBSERVACIONES. La manifestación de autos, se encuentra dentro del Cateo Expte. N° 765-R-04 con fecha de vencimiento 04/05/2009, debe respetar los siguientes derechos Mineros de plancheta. Minas, "Pirita" Expte. N° 258.846-D-84, "Aura VII", Expte. N° 545.021-R-04, "Domingo", Expte. N° 296.008-E-90, "AURA I", Expte. N° 545.007-D-94, "Don Jorge", Expte. N° 2285-A-59, "Aura XI", Expte. N° 545.006-D-94 y Estaca Expte. N° 545.027-R-94.

Por Resolución N° 47-S.T.-19 se ordena la inscripción de un yacimiento de "COBRE Diseminado", en el Departamento de VALLE FÉRTIL, denominándola "LAM" a nombre de ROLANDO NESTOR GRAMAGE.-

Publíquese en el Boletín Oficial por tres (3) veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la puerta de la oficina, llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposición, acredite el peticionante en el término de treinta (30) días haber efectuado la publicación ordenada.-

San Juan, 26 de Marzo de 2019.-

Fdo.: Ing. Carlos Astudillo - Secretario Técnico

Ministerio de Minería

" Eduardo O. Usín- Director

Dirección Registro Minero y Catastro

Ministerio de Minería

N° 65.127 Abril 08/10. \$ 1.000.-



LICITACIONES

O.S.S.E.

**OBRAS SANITARIAS SOCIEDAD
DEL ESTADO**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 2516

Objeto: **RENOVACIÓN SISTEMA DE FLOCURADORES-E.P.M.-**

Presupuesto Oficial: \$ 89.500.000,00.-

APERTURA: 23 DE ABRIL DE 2019 A LAS 09:00 HS.-

En Casa Central de OSSE. Sito en Av. Ignacio de la Roza 272 (O) Capital. San Juan.-

Plazo de Ejecución de obra: 180 DÍAS CORRIDOS.-

Valor del Pliego: **SIN CARGO.-**

Vista, consulta y descarga del pliego en página web de OSSE (www.ossesanjuan.com.ar)

Consulta Varias: En Dpto. Compras y Contrataciones de O.S.S.E., Tel. 0264-4294000- Int. 051-053.-

Cta. Cte. 15.784 Abril 08-09. \$ 285.-

MINISTERIO DE GOBIERNO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 003-MG-19

EXPEDIENTE N° 200-000154-19

RESOLUCIÓN N° 0175-MG-19

APERTURA: Martes 16 de Abril de 2019.-

HORA: 09:00 hs.-

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES: MESA DE LICITACIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS, NÚCLEO 6 - 2º PISO, CENTRO CÍVICO, CAPITAL.-

OBJETO: Contratación del servicio de Seguros Automotores para la flota de movilidades del MINISTERIO DE GOBIERNO Y SUS REPARTICIONES desde la fecha de notificación de adjudicación, por 12 (doce) meses.-

ENTREGA DE PLIEGOS: DIVISIÓN COMPRAS, LICITACIONES Y SUMINISTROS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, CENTRO CÍVICO, 3º PISO, NÚCLEO 8, CAPITAL, DE 08 A 12 HS., TEL. 4307222.-

Cta. Cte. 15.785 Abril 08-09 \$ 325.-

**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN**

Expediente N° 800-08255-2018

LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/19

OBJETO: Compra de implantes subdérmico para jóvenes de 10 a 19 años sin cobertura de obra social, solicitado por División Salud Sexual Procreación Responsable, dependiente del Ministerio de Salud Pública.-

APERTURA: Martes 16 de Abril del 2019.-

**RECEPCIÓN DE SOBRES HASTA: 09:30 horas.-
VALOR DEL PLIEGO: \$ 4.000,00 (Pesos Cuatro Mil Con 00/100).-**

Presupuesto Oficial: \$ 3.306.780,00.-

ATENCIÓN: Con la boleta del Pliego paga se DEBE solicitar el mismo DEBIDAMENTE LEGALIZADO por el Jefe de Compras o quien lo reemplace en: División Compras: Av. Libertador San Martín N° 750 Oeste, 3er piso, Centro Cívico, San Juan, Telefax: 0264-4305567.-

RECEPCIÓN DE SOBRES: División Compras: Av. Libertador San Martín N° 750 Oeste, 3er piso, Centro Cívico, San Juan, Telefax: 0264-4305567.-

Cta. Cte. 15.786 Abril 08-09 \$ 318.-

**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN**

Expediente N° 804-00282-2018

LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/19



OBJETO: Compra de una movilidad de transporte de carga, con fondos del Plan Sumar, destinado para los 22 CAPS de la Zona Sanitaria I, dependientes del Ministerio de Salud Pública.-

APERTURA: **Martes 16 de Abril del 2019.-**

RECEPCIÓN DE SOBRES HASTA: **10:00 horas.-**

VALOR DEL PLIEGO: \$ 3.000,00 (Pesos Tres Mil Con 00/100).-

Presupuesto Oficial: \$ 1.483.000,00.-

ATENCIÓN: Con la boleta del Pliego paga se DEBE solicitar el mismo DEBIDAMENTE LEGALIZADO por el Jefe de Compras o quien lo reemplace en: División Compras: Av. Libertador San Martín N° 750 Oeste, 3er piso, Centro Cívico, San Juan, Telefax: 0264-4305567.-

RECEPCIÓN DE SOBRES: División Compras: Av. Libertador San Martín N° 750 Oeste, 3er piso, Centro Cívico, San Juan, Telefax: 0264-4305567.-

Cta. Cte. 15.787 Abril 08-09 \$ 315.-

INSTITUTO PROVINCIAL DE
LA VIVIENDA LLAMA A

CONCURSO DE PRECIOS N° 01/2019

OBJETO: Contratación de Servicio de Playa de Estacionamiento y Lavado de Movilidades pertenecientes a este IPV.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 240.000 (anuales).-

FECHA, HORA y LUGAR DE APERTURA: **15 de Abril 2019, a las 09:00 horas**, en Edificio Centro Cívico, sito en Avda. Libertador 750 Oeste, Capital, Núcleo 3, 2° Piso, Sala 4.-

RECEPCIÓN DE OFERTAS: Hasta el día 15 de Abril 2019, a las 08:30 horas, en la Oficina División Compras y Suministros de este IPV.-

ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: El pliego puede descargarse de forma gratuita del sitio [http:// infraestructura.sanjuan.gob.ar](http://infraestructura.sanjuan.gob.ar), a partir del día 5 de Abril de 2019.-

Fdo: Arq. Juan Pablo Notario - Interventor

Instituto Provincial de la Vivienda

Cta. Cte. 15.793 Abril 08-09. \$ 290.-

HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. MARCIAL V. QUIROGA

Expt. N° 803-000731-2019

LICITACIÓN PÚBLICA N° 20/19

OBJETO: Compra de insumos.

DESTINO: Servicio de Esterilización del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos UN MILLÓN CIENTO VEINTISÉIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO con 75/100 (\$1.126.788,75).

APERTURA DE SOBRES: **17/04/19** Hora: **10:00 hs**

Si el día en que debe operarse la apertura de la contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Cuatro Mil (\$4.000,00).

Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 020-221895-2 Banco San Juan - Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.

LUGAR, CONSULTAS Y ENTREGA DE PLIEGOS: División Compras -Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 5401 (O) Ciudad de Rivadavia.

COMPRAS -HTAL. MARCIAL QUIROGA -Tel.: 0264 - 4330880 / 0872 (Interno N° 218/219)

E-mail: comprashmvq@gmail.com

Cta. Cte. 15.788 Abril 08-09. \$ 460.-



HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO

DR. MARCIAL V. QUIROGA

Expt. N° 803-000243-2019

Agreg. 803-000457-2019

LICITACIÓN PÚBLICA N° 18/19

OBJETO: Compra de insumos.-

DESTINO: Servicio de Cirugía General del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga.-

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DOCE con 00/100 (\$ 20.436.212,00).-

APERTURA DE SOBRES: **17/04/19.-**

Hora: **09:00 hs.-**

Si el día en que debe operarse la apertura de la contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Cinco Mil (\$ 5.000,00).-

Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 020-221895-2 Banco San Juan - Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.-

LUGAR, CONSULTAS Y ENTREGA DE PLIEGOS: División Compras: Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 5401 (O), Ciudad de Rivadavia.-COMPRAS: HTAL. MARCIAL QUIROGA, Tel.: 0264-4330880/0872 (Interno N° 218/219).

E-mail: comprashmvq@gmail.com

Cta. Cte. 15.789 Abril 08-09. \$ 460.-

HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO

DR. MARCIAL V. QUIROGA

Expt. N° 803-001310-2019

LICITACIÓN PÚBLICA N° 22/19

OBJETO: Compra de insumos (Descartables).-

DESTINO: Servicio de Farmacia del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga.-

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos QUINCE MILLONES SETECIENTOS UN MIL TRESCIENTOS DOS con 00/100 (\$ 15.701.302,00).-

APERTURADE SOBRES: **17/04/19.-** Hora: **09:30 hs.-** Si el día en que debe operarse la apertura de la contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Cinco Mil (\$ 5.000,00).- Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 020-221895-2 Banco San Juan - Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.-

LUGAR, CONSULTAS Y ENTREGA DE PLIEGOS: División Compras: Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 5401 (O), Ciudad de Rivadavia.-COMPRAS: HTAL. MARCIAL QUIROGA, Tel.: 0264-4330880/0872 (Interno N° 218/219).-

E-mail: comprashmvq@gmail.com

Cta. Cte. 15.790 Abril 08-09. \$ 465.-

GOBIERNO DE SAN JUAN

SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE Y

DESARROLLO SUSTENTABLE

Licitación Pública N° 28/19

Expte. 1300-0417-19

Fíjase para el día 15 de Abril de 2019, a las 10,00 Hs. para que tenga lugar la mesa de aperturas de la Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda ubicado en Centro Cívico 2° Piso Edificio Norte, Núcleos 6, para la Adquisición de Insumos Descartables y Fármacos para Esterilización, según características



que figuran en el Pliego particular de Bases y Condiciones, autorizado por Resolución N° 0387-SE-AyDS-19 fechada el día 04 de Abril de 2019.-

COSTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES: Se fija en Pesos Dos Mil (\$ 2.000,00) el valor del Pliego General de Bases y Condiciones que regirá para el llamado a Licitación Pública N° 28/2019.-

RETIRO DE PLIEGOS: Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina del DEPARTAMENTO CONTABLE de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable con domicilio en el Tercer Piso Cuerpo Central Centro Cívico; hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura.-

Los sobres de la Licitación Pública N° 28/2019 se recepcionarán exclusivamente en el Dpto. Contable de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable sito en el 3° Piso del Centro Cívico Núcleo 4, el día de la apertura y hasta la hora de apertura sin excepción alguna.-

Si el día fijado para la apertura de este llamado resultare NO laborable, la misma se efectuará el primer día hábil subsiguiente, a la misma hora y en el mismo lugar.-

Cta. Cte. 15.791 Abril 08-09. \$ 575.-

CONVOCATORIAS

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Por Acta de Directorio de fecha 27 de Febrero de 2019, convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de **SERVICIOS MÉDICOS EL CASTAÑO S.A.** a celebrarse en la sede social de calle Av. Libertador Gral. San Martín 952 (Este), Ciudad de San Juan, el día **22 de Abril de 2019 a las 12:30 en primera citación y a las 13:30 hs. en segunda citación**, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1°) Ratificación de la decisión Asamblearia de fecha 26 de Abril de 2017.

2°) Tratamiento de la forma de implementar el aumento de capital propuesto por el Directorio.

3°) Distribución de utilidades de los ejercicios 2017 y 2018.

4°) Integración del aumento de capital previsto en Asamblea de fecha 26 de Abril de 2017.

5°) Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el Presidente suscriban en acta.-

Fdo: Walter Stoermann - Presidente

Servicios Médicos El Castaño S.A.

N° 66.242 Abril 05/11. \$ 930.-

EDICTOS JUDICIALES

EDICTO

El **Séptimo Juzgado Civil, Comercial y de Minería**, cítese a MORENO, OSVALDO NELSON ROBERTO DNI: 14.991.299 y/o sus herederos **en los autos N° 164.567, caratulados "LLOVERAS, JUAN DOMINGO C/MORENO, OSVALDO NELSON ROBERTO Y OTRO - S/Ordinario"**, para que en un plazo de 15 días comparezca, conteste demanda y ofrezca la prueba de que intente valerse bajo los apercibimientos de los Arts. 40, 58 y 318 del C.P.C.- Ley 988-O. " SAN JUAN, 27 de Diciembre de 2018. Puesto que el domicilio del demandado Sr. MORENO, OSVALDO NELSON ROBERTO DNI: 14.991.299 no ha podido establecerse, cítese al mismo y/o a sus herederos por edictos que se publicarán por el plazo de dos (2) en el Boletín Oficial y en un diario local en los términos del decreto de fecha, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparencia (Art. 305 Ley 988-O)".- Fdo: Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-

N° 66.253 Abril 05-08. \$ 450.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil y Comercial de la Provincia de San Juan**, en autos N° 2995 caratulados "MACIAS, FERNANDO CALIXTO C/FANNY CLARA KOHON DE MERCADO - S/Escrituración", se ha dictado la siguiente resolución que dice: San Juan, 27 de Febrero de



2019. A lo solicitado y teniendo en cuenta lo prescripto en los Arts. 145, 305 y cs. de la Ley 988-O, cítese por edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en un diario local a Fanny Clara Kohon de Mercado, DNI 1.586.452 para que en el término de 5 días se presente y conteste el traslado decretado en autos, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se designará Defensor Oficial.- Fdo: Dr. Luis César Arancibia, Juez. Dra. Viviana Temis Costantini, Abogada - Secretaria de Paz Letrada.-

N° 66.250 Abril 05-08. \$ 360.-

REMATES

EDICTO

Por orden del **Juzgado Comercial Especial de San Juan, en autos N° 5379 caratulados “SAGEN, EVELYN TATIANA C/OVIEDO, JOSE JAVIER - S/Ejecución Prendaria”**, se realizará la venta en pública subasta del automóvil dominio HQK 656, marca AUDI, Tipo COUPE, Modelo TT COUPE 2.0T FSI, motor marca AUDI, N° BWA242034, Marca Chasis AUDI, N° TRUAF28J191004132, Modelo año 2009, que se efectuará **el día 25 de Abril de 2019, a las 11:00 hs.**, en el domicilio de la martillera propuesta, Mariela Edith Cruz, sito en calle Gral. Acha 2047 Sur, Capital; con una base de pesos CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL \$ 494.000; dinero de contado y al mejor postor. Los adquirentes deberán pagar en el acto de la subasta el 10% del precio, más la comisión de Ley del martillero y el saldo del precio al aprobarse la subasta. I.V.A. y deudas que correspondieren al bien a subastarse estarán a cargo del comprador. Publíquense con anticipación de diez días, edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por el término de tres días, conf. Art. 31, del Dec. Ley 15.348/46 ordenado según Decreto 897/95. Lugar de exhibición sito en calle Gral. Acha 2047 Sur, Capital – San Juan, de lunes a viernes de 10 a 12hs.. Deuda exigible DGR.: \$ 21.290,84 al 12/12/2018. Municipalidad de la Ciudad de San Juan: sin deuda.- Fdo: Dr. Javier A. Vázquez, Juez. Dra. María Agustina Sánchez Guimaraes, Abogada - Firma Autorizada.-

N° 66.292 Abril 08/10. \$ 990.-

EDICTO

El martillero Walter Fabián Narváez, comunica por 1 día que por cuenta y orden de **Banco Santander Río S.A. (Art 39 Ley 12.962) y conf. Artículo 2229** del Código Civil y Comercial, subastará por ejecución de prendas, **el 25/4/2019 a partir de las 10.30 horas** en el Hotel Castelar, Avenida de Mayo 1152, de Capital Federal, los automotores que se detallan, en el estado en que se encuentra y fuera exhibido entre los días 18 al 24 de Abril de 10 a 18 horas en Hipermercado Carrefour San Fernando, Panamericana Ramal Tigre y Ruta 202, Primer Subsuelo, San Fernando, Provincia de Buenos Aires. Puesta en Marcha Miércoles 24 a las 11:00 horas en el mismo lugar: GRAMAJO BALMACEDA MELISA JOHANA, PEUGEOT, SEDAN 5 PUERTAS, 207 COMPACT XS 1,4 5P, 2013, MAF131, \$ 124.300; y que se encuentra y fuera exhibido el día 18 de Abril de 10 a 13 hs. y de 14 a 17 hs. y del 22 al 24 de Abril inclusive de 10 a 13 hs. y de 14 a 17 hs. en Parking & Service S.R.L, Ruta 24 y 25 (rotonda) de la localidad y Partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires. Puesta en Marcha Martes 23 a las 15:00 horas en el mismo lugar: SOTO, MARCOS RAFAEL, VOLKSWAGEN, TRACTOR C/CABINA DORMITORIO, 17280 LR, 2018, AC563XZ. \$ 1.605.300. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. Es de responsabilidad exclusiva de los participantes cerciorarse del estado y condición en el que se encuentran los bienes, debiendo concurrir al lugar de exhibición.

De no existir ofertas se subastarán Sin Base. Al contado y mejor postor. Seña 5%. Comisión 10% del valor de venta más IVA sobre comisión; verificación policial digital e informe de dominio a cargo del comprador, que deberán ser abonados en el acto de subasta. Saldo en 24 hs en efectivo en cuenta bancaria que se designará a tales efectos bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de la totalidad de las sumas entregadas por cualquier concepto a favor de la vendedora y del martillero actuante, sin interpelación previa alguna. Deudas de patente, impuestos e infracciones, como trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador. Al momento de realizar la transferencia de la unidad y

en caso de corresponder el comprador deberá firmar negativa de gravado de auto partes y cristales con certificación de firma en caso de corresponder, debiendo luego de retirada la transferencia del registro automotor correspondiente realizar a su cargo y costo el correspondiente grabado de autopartes y cristales de conformidad con la normativa vigente. El informe de las deudas por infracciones se solicitan al Sistema Unificado de Gestión de Infracciones de Tránsito, las jurisdicciones que están incorporadas operativamente a dicho sistema se detallan en las condiciones de subasta que lee el martillero en el acto de subasta como en la página web www.subastas.narvaez.com.ar. La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de la subasta, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cual la información registral, de rentas y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de La Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. Para certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comisión se tendrá 120 días corridos para declarar comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el boleto de compra. Transcurridos los 7 días corridos de comunicado el retiro de la unidad adquirida en subasta, el comprador deberá abonar la estadía por guarda del vehículo en el lugar donde se encuentre. Los compradores mantendrán indemne a Banco Santander Río S.A., de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta. Se deberá concurrir con documento de identidad a la exhibición y al acto de la subasta. Se encuentra vigente la Resolución General de la AFIP Número 3724.- Buenos Aires, 29 de Marzo de 2019. Fdo. Fabián Narváez, Martillero Público Nacional Mat. 33 F° 230- L° 79

N° 65.128 Abril 08. \$ 1.100.-

RAZÓN SOCIAL

EDICTO

Por orden del **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público Comercio de San Juan, en autos N° **24.323 caratulados “MEM S.R.L. - S/INSCRIPCIÓN CONTRATO SOCIAL”**, se publica por un día en el Boletín Oficial. 1) Fecha de constitución: 15 de Marzo del 2019. 2) Socios: señores Migani Dominguez Enzo David, D.N.I. N° 35.505.664, C.U.I.T. 20- 35505664-4, nacido el 21/12/1990, Soltero, Argentino, de profesión comerciante, domiciliado en calle Diagonal Viamonte 925 Norte, capital, San Juan; el señor Mugnos Nogarol Martín, D.N.I. 35.508.715, C.U.I.T. 20-35508715-9, nacido el 21/07/1991, Soltero, Argentino, de profesión comerciante, domiciliado en calle Neuquén 2762 Oeste, B° Tulum, capital, San Juan y el señor Mugnos Nogarol Mariano, D.N.I. 32.447.573, C.U.I.T. 20-32447573-8, nacido el 12/08/1986, Soltero, Argentino, de profesión comerciante, domiciliado en calle Neuquén 2762 Oeste, B° Tulum, capital, San Juan 3) Razón Social: MEM S.R.L. 4) Domicilio: Jurisdicción de San Juan. Dirección: calle Neuquén 2762 Oeste, B° Tulum San Juan (código postal 5400). 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena o asociada a terceros, mediante la importación, exportación, a las siguientes operaciones: a) Comerciales, dentro y fuera del país: compra, venta, distribución y representación de mercaderías relacionadas con los rubros de: artículos, metales en general, ferretería, materiales de construcción, pinturas, maquinarias para su aplicación; herramientas. b) Fabricación: de productos metalúrgicos en general tanto para el sector minero e industrial como los hogareños. c) Servicios: todo tipo de servicios electrometalúrgicos y eléctricos, instalaciones eléctricas, a establecimientos industriales, mineros y comerciales. d) Construcción: mediante la realización de actividades correspondientes a las industrias de la construcción, elaboración de proyectos, cálculos, todo tipo de obras de ingeniería y de arquitectura, públicas y privadas, civiles, viales, hidráulicas, mineras, energéticas, gasoductos, desagües, demoliciones, limpiezas, locación de maquinarias utilizadas en estas actividades, y cual-

quier otro tipo de actividad relacionada a la construcción, tanto en inmuebles propios como de terceros. e) Inmobiliarias: mediante la compra, venta, permuta, arrendamiento, fraccionamiento, loteo, administraciones y explotaciones de inmuebles urbanos o rurales. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar en el país o en el extranjero, sin más limitaciones que las establecidas por la ley, la compra, venta, representaciones, comisiones, distribuciones, consignaciones y mandatos, sin restricciones, toda clase de operaciones y actos jurídicos que considere necesarios relacionados directa o indirectamente con su objeto social.- 6) Capital: Pesos Seiscientos Mil (\$ 600.000.-) 7) Administración: Gerente Titular el señor Mugnos Nogarol Mariano DNI N° 32.447.573 C.U.I.T. 20-32447573-8, con domicilio en calle Neuquén 2762 Oeste, B° Tulum, capital, San Juan. 8) Cierre de Ejercicio: 31 de Julio.- San Juan, 3 de Abril de 2019. Dra. Analía Garcés, Secretaria - Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 66.291 Abril 08. \$ 640.-

EDICTO

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos N° 19.518, caratulados: "**FERSERMA SRL - S/I. DE GERENTE-Modificación del Contrato Social**", se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial de la Modificación del Contrato Social de Ferserma SRL y la Cesión de cuotas sociales. Número y Fecha del Acta de Socios que decide la adecuación del capital social: ACTA N° 56, de fecha 22/08/2011. Sociedad: FERSERMA SRL, CUIT N° 30-64446332-6, Cláusula que se modifica: Quinta, quedando redactada de la siguiente manera: QUINTA: El Capital social se fija en la suma de Pesos Sesenta Mil (\$ 60.000), formado por 2.000 cuotas sociales de pesos Treinta (\$30), cada una, que los socios suscriben en la siguiente proporción: la Sra. Gladys Norma C. de García: 1.000 cuotas sociales de \$ 30 cada una, y la Sra. Sandra Elizabeth García, 1.000 cuotas de \$ 30 cada una. Acta de socios N°62 de fecha 18/11/2014, que decide la cesión de cuotas sociales: por la que la Sra. Sandra Elizabeth García, DNI 20.133.272, cede la cantidad de 1.000

cuotas a favor del Sr. Osvaldo Ariel García clase 1963, D.N.I. 16.669.362, comerciante, domiciliado en Barrio La Bebida, casa 18, Rivadavia, argentino, casado; modificándose en consecuencia la cláusula N° QUINTA, quedando la misma redactada de la siguiente manera: QUINTA: Capital social: el capital social se fija en la suma de pesos Sesenta Mil (\$60.000), formado por 2.000 cuotas sociales de pesos treinta (\$30) cada una, que los socios suscriben en la siguiente proporción: la Sra. Gladys Norma C.: de García 1.000 cuotas de \$30 cada una; y el Sr. Osvaldo Ariel García, 1.000 cuotas sociales de \$ 30 cada una. Acta de socios N° 65 de fecha 20/03/2018, que decide la continuidad en la Administración y Representación de la sociedad en la persona de Gladys Norma Cerezo de García CUIT N° 27-18301028-5 por el término de tres (03) ejercicios, a partir del día 01 de Enero de 2018, hasta el día 31-12-2021.- San Juan, 15 de Marzo de 2019. Dra. María Josefina Lucero S., Firma Autorizada - Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 66.258 Abril 08. \$ 500.-

EDICTO

Que por disposición del **Juzgado en lo Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público, en autos N° 24.327 caratulados: "**LEXCAR S.A.S. - S/Inscripción de Instrumento Constitutivo (S.A.S.)**", se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial del Instrumento Constitutivo, cuyos enunciados son: CONSTITUCIÓN: instrumento constitutivo de 29 de Enero de 2019. 1.- Socio: señor JULIO CESAR AVENDAÑO, D.N.I. N° 12.306.069, CUIT N° 20-12306069-6, de nacionalidad argentina, nacido el 05/05/1956, profesión: Contador Público, estado civil: casado, con domicilio en calle Laprida 2433 Oeste, Capital, San Juan. 2.- Denominación: LEXCAR S.A.S. 3.- Domicilio: José Manuel Estrada Oeste 218 B° Cras, Capital, San Juan. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes ac-



tividades: a) Comerciales: mediante la compraventa, cesión, permuta, representaciones, mandatos, comisiones, consignaciones, distribuciones, Transporte, concesión de automotores nuevos y usados, repuestos de automotores, como así también productos de cualquier especie o naturaleza b) Industriales: mediante la transformación, manufactura, elaboración, industrialización, desarrollo, diseño, fabricación de productos metálicos, eléctricos, electromecánicos y/o electrónicos en general, c) Construcción: Ejecución, dirección y administración de proyectos de obras civiles, hidráulicas, sanitarias, eléctricas, urbanizaciones, pavimentos y edificios incluso destinados al régimen de propiedad horizontal. - d) Inmobiliarias: Mediante la venta, compra, permuta, arrendamiento, explotación, administración de inmuebles urbanos o rurales, loteo, fraccionamientos y urbanizaciones- e) Fiduciarias o con Fideicomisos: constituir o integrar fideicomisos, ser fiduciante, fiduciario, beneficiario y/o fideicomisario de Fideicomisos previstos por la Ley 24.441 realizando las actividades previstas en dicha Ley. f) Financieras: Operaciones con valores, títulos públicos o privados, acciones de sociedades con o sin cotización, moneda extranjera, depósitos a plazo fijo, obligaciones negociables, papeles de crédito y en cualquiera de las modalidades creadas o a crearse. Solicitar crédito en Instituciones Financieras, Proveedores; con y sin garantía. Se establece que la Sociedad no efectuará operaciones contempladas en la Ley de Entidades Financieras o la que la reemplace en el futuro, sin la previa autorización de: la autoridad de contralor que correspondiere. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda, clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.- 5.- Duración: Noventa y nueve años desde la fecha de constitución. 6.- Capital: \$ 100.000 (Pesos Cien Mil), representado por Cien mil acciones escriturales de \$ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas e integradas en un 25% por JULIO CESAR

AVENDAÑO. 7. Administrador y representante legal: Administrador titular: JULIO CESAR AVENDAÑO, con domicilio especial en calle Laprida 2433 Oeste, Capital, San Juan; Administrador suplente: MARÍA LOURDES AVENDAÑO COLLADO, con domicilio en calle Laprida 2433 Oeste, Capital, San Juan; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización 9.- Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Enero de cada año.- San Juan, 01 de Abril de 2019. Dra. María Josefina Lucero S., Firma Autorizada - Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 66.293 Abril 08. \$ 860.-

EDICTO

Que por disposición del **Juzgado en lo Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público, **en auto N° 24.382 caratulados "VALQUIRIA SAS - S/Inscripción de Instrumento Constitutivo"**, se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial del Contrato de Constitución, cuyos enunciados son: DENOMINACIÓN: VALQUIRIA SAS. CONSTITUCIÓN: Acta Constitutiva del 22/03/2019. DATOS DE LOS SOCIOS: Carlos Ismael Escobedo, DNI N° 06.770.182, CUIT N° 20-06.770.182-9, de nacionalidad argentina, nacido el 09/08/1940, Jubilado, casado, con domicilio en la calle República del Líbano 840 Este, Rawson, San Juan. DOMICILIO SEDE SOCIAL: Noruega 1427 Oeste, Capital, San Juan. OBJETO: La sociedad tendrá como Objeto dedicarse por cuenta propia o a través de terceros, o asociada a terceros, a las actividades: a) COMERCIAL: mediante la compraventa, cesión, permuta, exportación, importación, representaciones, mandatos, consignaciones, distribución de bienes muebles y productos comestibles, bebidas, textiles, electrónicos, máquinas, herramientas y repuestos; b) AGROPECUARIAS: mediante la explotación de tierras propias o de terceros, la implantación y cultivo de la vid, frutales, hortalizas; la forestación y reforestación de predios, siembras naturales o artificiales; c) INDUSTRIALES: mediante la fabricación, manufacturación, transformación de elementos de metal, madera, vidrio, plásticos, polímeros y papel, cartones, y sus derivados destinados a envases, cajones, bolsas o envoltorios; la fabricación y montaje de partes, herramientas y repuestos de vehículos mecánicos y electromecánicos. Además podrá dedicarse a las actividades: d) CONSTRUCTORA: Mediante la construcción de obras de ingeniería civil y/o



arquitectura de carácter privado o público, fabricación y montaje de estructuras metalúrgicas, mecánicas o electromecánicas, movimientos de suelo; e) INMOBILIARIAS: mediante la compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteo, administraciones y explotación de inmuebles urbanos o rurales; f) FINANCIEROS: Realización de préstamos, aportes y/o inversiones de capital a particulares o sociedades, mutuos, otorgamiento de créditos en general con o sin garantías, compra venta de todo tipo de títulos valores, títulos públicos, privados, emisión de obligaciones negociables, constitución y transferencia de derechos reales, participaciones en sociedades, financiamiento de proyectos de investigación científica y proyectos piloto, y toda otra clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con expresa excepción de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras, y toda otra que requiera el concurso Público, en el país o el exterior; g) MINERA: mediante la prospección, exploración, explotación y extracción de metales y minerales no metálicos, de yacimientos o de cantera, transporte de cargas relacionados con la minería, traslado de personas, excluido el transporte público de pasajeros, uso de explosivos, químicos y otros elementos propios del tratamiento de los minerales y metales en minas, yacimientos y canteras; h) FIDUCIARIA: Mediante la actuación como agente fiduciario (administrador) en contratos de fideicomiso de administración, de desarrollo, inmobiliarios, financieros o de otra índole, a celebrar con terceros o los propios accionistas y i) SERVICIOS: la prestación de servicios en temas relacionados con la industria de la minería, la construcción, instalaciones de estructuras, cables, máquinas, equipos y herramientas; gastronómicos: mediante la organización, realización de eventos en forma directa o a través de terceros, con provisión de alimentos y bebidas, alcohólicas y no alcohólicas, en locales propios o de terceros, y en forma directa o vía delivery. PLAZO DE DURACIÓN: 40 años. CAPITAL: \$ 30.000, representado por acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas y 25% integradas: Carlos Ismael Escobedo: 30.000 acciones.

ADMINISTRADORES Y REPRESENTANTES legales en forma indistinta. Administrador titular Carlos Ismael Escobedo con domicilio especial en la sede social; Administrador suplente: Héctor Luis Clevers, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado.

FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO 31 de Diciembre de cada año.- San Juan, 04 de Abril de 2019. Fdo.: Dra. María Josefina Lucero S., Firma Autorizada - Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 66.286 Abril 08. \$ 880.-

USUCAPIÓN

EDICTO

El Juzgado Letrado de Jáchal, en autos N° 38.924, caratulados: "BRIZUELA, RODOLFO MARIO - S/USUCAPIÓN", ha dictado la siguiente resolución: "Jáchal, San Juan, 3 de Agosto de 2018: Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese por edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación de la Provincia, al Sr. Teodoro Brizuela, sus herederos y/o toda persona que se considere con derechos sobre el inmueble motivo de la acción, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan y hagan valer sus derechos, debiendo contener las publicaciones los datos registrales del mismo, bajo apercibimiento de dar intervención en su nombre al Sr. Defensor Oficial de Ausentes pudiendo tomarse la incomparecencia como presunción de la procedencia de la acción (Art. 145, 146 y 679 del CPC). Calle Noruega S/n, Jáchal - San Juan, con nomenclatura Catastral de Origen N° 1842-620600 Parcial y con una superficie según mensura de Mil Ochocientos Seis con Treinta y Seis Mts. 2, (1806.36 Mts. 2); cuyos límites, medidas y linderos obran en el Plano N° 18-5604-14, sin inscripción de dominio, en la DGC a nombre de BRIZUELA TEODORO y dice: al Norte: puntos 1-7, mide 24,77 Mts., puntos 7-6, mide 27,60 Mts. y puntos 6-5, mide 79,84 Mts. y limita con parcela N° 1842-630600; al Oeste: puntos 5-4, mide 11,70 Mts. y limita con Parcela N° 1842-630600; al Sur: puntos 4-3, mide 79,00 Mts. y puntos 3-2, mide 48,67 Mts. y limita con parcela 1842-620600; al Este: puntos 2-1, mide 23,38 Mts. y limita con calle Noruega.- Fdo.: Dr. Hugo Quiroga, Juez Subrogante. Dr. Gustavo Marcelo Berreta, Pro Secretario.-

N° 66.284 Abril 08-09. \$ 820.-



SUCESORIOS

EDICTO

Primer Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de OLIVA, MIGUEL ÁNGEL (D.N.I 8.563.515) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 169.392 caratulados "OLIVA, MIGUEL ÁNGEL - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.C y C.N.).- San Juan, 1 de Abril de 2019. Fdo.: Mirna Silvana Morales, Jefe de Despacho.-

N° 66.267 Abril 08/10. \$ 60.-

EDICTO

Primer Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de VERA, MAXIMA DEL CARMEN (D.N.I 4.196.765) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 158.125 caratulados "VERA, MAXIMA DEL CARMEN - S/Sucesorio (Conex. con Exp. N° 74.074)"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.C y C.N.).- San Juan, 6 de Marzo de 2019. Fdo.: Mirna Silvana Morales, Jefe de Despacho.-

N° 66.272 Abril 08/10. \$ 60.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días

a herederos y acreedores de AURISTELA GENO-BEBA ANACONA, **en autos N° 166.818 caratulados "ANACONA, AURISTELA GENOBEBA - S/Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 1 de Noviembre de 2018. Fdo.: Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 66.281 Abril 08/10. \$ 60.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de CARMEN FRANCISCA MARZANO, **en autos N° 167.022 caratulados "MOSCARDO, JUAN ANTONIO Y MARZANO, CARMEN FRANCISCA - S/Sucesorio Con Beneficio N° 167.024"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 28 de Febrero de 2019. Fdo.: Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 3268 Abril 08/10. Eximido.-

EDICTO

El 5° Juzgado Civil, en los autos N° 169.319, ca-



ratulados "SILVA, MAURICIO ALFREDO - S/Sucesorio", cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de SILVA, MAURICIO ALFREDO. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo.: Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 26 de Marzo de 2019. Dra. Paola Cassab Bianchi, Abogada - Secretaria.-

N° 66.262 Abril 08/10. \$ 60.-

EDICTO

El 5° Juzgado Civil, en los autos N° 168.009, caratulados "AGUILERA, RUBEN BENIGNO - S/Sucesorio (X Cuerda floja c/autos 164.223, OLIVERA, ZULEMA FRANCISCA - Suc.)", cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de AGUILERA, RUBEN BENIGNO. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo.: Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 11 de Diciembre de 2018. Dr. Ramiro A. Díaz Dauría, Pro Secretario.-

N° 66.288 Abril 08/10. \$ 60.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado de Pocito - San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ CONEJERO Y ELSA DOMINGA CABEZA, en autos N° 22.357, caratulados: **"CONEJERO, JOSÉ Y CABEZA, ELSA DOMINGA - S/Sucesorio"**. Publíquese por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial.- San Juan, 1 de Marzo de 2019. Fdo.: Dr. Fernando Vargas, Juez. Silvina B. Botas, Firma Autorizada.-

N° 66.282 Abril 08/10. \$ 60.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado del Departamento Calingasta, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de la señora IBAZETA, LITA NORA DNI N° 16.217.965, para que haga valer sus derechos en autos N° 47/18 SUC., caratulados: **"IBAZETA, LITA NORA - S/Sucesorio"**.

Hágase saber que sólo se incluirán a la Declaratoria de Herederos a los Titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma conforme artículo 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el artículo 2289 del mismo Cuerpo Legal. Publíquense edictos por el término de tres días en Boletín Oficial y diario local conforme Artículo 692 de la Ley 988-O (CPC).- Calingasta, Barreal, San Juan, el día 1 de Abril de 2019. Fdo.: Dra. Roxana Mariela Espín Brkic, Juez; Federico M. Dibella Alsina, Actuario.-

N° 66.279 Abril 08/10. \$ 60.-

EDICTO

El Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minería, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr./Sra./Sres. LARA, ALBERTO VÍCTOR D.N.I. N° 6.748.085 en autos N° 169.519, caratulados: **"LARA, ALBERTO VÍCTOR - S/Sucesorio"**, para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos -Conf. Art. 2340 del C.C. y C.- Publíquese por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 27 de Marzo de 2019. Dra. Carolina Diumenjo, Firma Autorizada.-

N° 66.285 Abril 08. \$ 60.-

EDICTO

El Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minería, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr./Sra./Sres. JIMÉNES, NIDIA JESÚS D.N.I. N° 1.971.612 en autos N° 12.375, caratulados: **"SÁNCHEZ, JUAN AGUS-**



TÍN - S/Sucesorio (Acumulado con Expte. JIMÉNES, NIDIA JESÚS -S/Sucesorio)”, para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos -Conf. Art. 2340 del C.C. y C.- Publíquese por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 25 de Marzo de 2019. Dra. María Alejandra Lozada, Firma Autorizada.-

N° 66.261 Abril 08. \$ 60.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de PUIGGROS, GLORIA ISABEL D.N.I. 0.628.658 a estar a derecho en el término de treinta días **en autos N° 169.574 caratulados "PUIGGROS, GLORIA ISABEL - S/Sucesorio (Conex. con Exp. 127.382)"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquense edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 29 de Marzo de 2019. Dra. Guadalupe Victoria, Firma Autorizada.-

N° 66.268 Abril 08/10. \$ 60.-

EDICTO

Primer Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de FERNÁNDEZ, JOSÉ HORACIO (D.N.I. 6.772.464) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 166.748 caratulados "FERNÁNDEZ, JOSÉ HORACIO - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de seis (6) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.C y C.N.).- San Juan, 4 de Abril de 2019. Eximido de Sellado. Fdo: Mirna Silvana Morales, Jefe de Despacho.-

N° 3267 Abril 05/12. Eximido.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de VERÓN, MARIBEL JOHANA DNI 36.544.387 **en autos N° 168.438 caratulados "VERÓN, MARIBEL JOHANA - S/Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 15 de Marzo de 2019. Dra. M. Victoria Cairoli, Abogada - Firma Autorizada.-

N° 66.256 Abril 05/09. \$ 60.-

EDICTO

El Tercer Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de PONTORIERO, LAVINIA D.N.I. N° 8.070.347 a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 169.526 caratulados "PONTORIERO, LAVINIA - S/Sucesión Testamentaria"**. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, de Marzo de 2019. Dra. María Alejandra Conca, Abogada - Secretaria.-

N° 66.246 Abril 05/09. \$ 60.-

EDICTO

El Tercer Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sra. EJARQUE, GRACIELA ANTONIA D.N.I. N° 12.689.552 a estar en derecho



en el término de treinta días **en autos N° 169.384 caratulados "EJARQUE, GRACIELA ANTONIA - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 28 de Marzo de 2019. Dra. Arturo Velert Vita, Pro Secretario Auxiliar.-

N° 66.236 Abril 05/09. \$ 60.-

EDICTO

El **5° Juzgado Civil, en los autos N° 20.776, caratulados "OCHOA, ELDO OSFALDO - S/Sucesorio"**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de OCHOA, ELDO OSFALDO. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 26 de Marzo de 2019. Dra. Paola Cassab Bianchi, Abogada - Secretaria.-

N° 66.245 Abril 05/09. \$ 60.-

EDICTO

Séptimo Juzgado Civil de San Juan Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de BLANCA MARY QUIROGA, D.N.I. 9.970.899 Y MANUEL ROSA FERNÁNDEZ, D.N.I. 6.755.222 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 166.551 caratulados "QUIROGA, BLANCA MARY Y FERNÁNDEZ, MANUEL ROSA - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2293° cc y ss C.C. y C.N.).- San Juan, 28 de Marzo de 2019. Fdo: Dr. Mariano Juarez Prieto, Secretario.-

N° 66.254 Abril 05/09. \$ 60.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de NORMA CRISTINA GUERRA, D.N.I. 12.306.276 a estar a derecho en el término de treinta días **en autos N° 169.700 caratulados "GUERRA, NORMA CRISTINA - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquense edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 27 de Marzo de 2019. Dra. Guadalupe Victoria, Firma Autorizada.-

N° 66.244 Abril 05/09. \$ 60.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de RITA MARCELINA ESCOBAR, D.N.I. 5.154.909 a estar a derecho en el término de treinta días **en autos N° 169.652 caratulados "ESCOBAR, RITA MARCELINA - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquense edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 29 de Marzo de 2019. Dra. Laura Ferrarini, Abogada - Actuario.-

N° 66.252 Abril 05/09. \$ 60.-

EDICTO

Primer Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de SALINAS, CLAUDIA ALEJANDRA (D.N.I. 22.063.653) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 169.352 caratulados "SALINAS, CLAUDIA ALEJANDRA - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc. y ss. C.C. y C.N.).- San Juan, 20 de Marzo de 2019. Fdo: Mirna Silvana Morales, Jefe de Despacho.-

N° 66.221 Abril 04/08. \$ 60.-

**EDICTO**

Primer Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de PAGAN, JOSÉ MIGUEL (D.N.I 6.770.166) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 169.562 caratulados "PAGAN, JOSÉ MIGUEL - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc. y ss. C.C. y C.N.).- San Juan, 1 de Abril de 2019. Fdo: Mirna Silvana Morales, Jefe de Despacho.-

N° 66.214 Abril 04/08. \$ 60.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de SAEZ, SILVIO **en autos N° 169.430 caratulados "SAEZ, SILVIO - S/Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 1 de Abril de 2019. Julio Sebastián López Balaguer, Firma Autorizada.-

N° 66.213 Abril 04/08. \$ 60.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de JUAN FABREGAS, D.N.I. N° 3.143.953 a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 167.737 caratulados "FABREGAS, JUAN - S/Sucesorio"**. Publíquese edictos

por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C..- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 27 de Marzo de 2019. Dra. María Gema Olguín Pringles, Abogada - Firma Autorizada.-

N° 66.205 Abril 04/08. \$ 60.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de ROJAS, MARGARITA REMEDIOS a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 75.150 caratulados "ROJAS, MARGARITA REMEDIOS - S/Sucesorio"**. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C..- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 18 de Marzo de 2019. Dr. Arturo Velert Vita, Pro Secretario Auxiliar.-

N° 66.224 Abril 04/08. \$ 60.-

EDICTO

El **5° Juzgado Civil**, en los autos N° 168.836, **caratulados "ESCALES, EDUARDO - S/Sucesorio"**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de ESCALES, EDUARDO. Publíquese edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 12 de Marzo de 2019. Dra. Paola Cassab Bianchi, Abogada - Secretaria.-

N° 66.217 Abril 04/08. \$ 60.-

**EDICTO**

Séptimo Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de **LUIS HUMBERTO ELEODORO TELLO**, D.N.I. 12.722.809 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 169.563 caratulados "TELLO, LUIS HUMBERTO ELEODORO - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2293° cc. y ss. C.C. y C.N.).- San Juan, 28 de Marzo de 2019. Fdo: Dr. Mariano Juarrez Prieto, Secretario.-

N° 66.208 Abril 04/08. \$ 60.-

EDICTO

El Juzgado de Paz Letrado del Departamento de San Martín Provincia de San Juan, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de **BORRINI, PAULO AMÉRICO** Doc. Ident. N° 22.063.212, **en autos N° 3347/18, caratulados "BORRINI, PAULO AMÉRICO - Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local de amplia difusión. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 692 in fine del C.P.C/Ley 988-O).- San Juan, 8 de Marzo de 2019. Dr. Gerardo Norberto Johnson, Juez de Paz Letrado.-

N° 66.219 Abril 04/08. \$ 60.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado del Departamento Caucete, en autos **26.241-B, caratulados: "BENEGAS, MÓNICA ELIZABETH - S/Sucesorio"**, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena dice: San Juan, Caucete, 18 de Marzo de 2019. Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que

se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso. Notifíquese a los herederos denunciados con domicilio conocido (Art. 692, Inc. 1° del C.P.C.).- Fdo: Dra. Luciana Salvá Mendoza, Juez de Paz Letrada.-

N° 66.227 Abril 04/08. \$ 60.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado del Departamento Caucete, en autos **N° 28.292-B, caratulados: "YANZÓN, FLORENCIO - S/Sucesorio"**, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena dice: San Juan, Caucete, 27 de Febrero de 2019. Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso. Notifíquese a los herederos denunciados con domicilio conocido (Art. 692, Inc. 1° del C.P.C.).- Fdo: Dra. Luciana Salvá Mendoza, Juez de Paz Letrada.-

N° 66.203 Abril 04/08. \$ 60.-

EDICTO

El Sr. Juez del Juzgado de Paz Letrado de 9 de Julio, Dr. Juan Carlos A. Noguera Ramos, en autos **N° 5.423/19 caratulados: "BALMACEDA, NÉSTOR ADRIÁN - S/Sucesorio"**. Cita y emplaza por el término de treinta días, a sucesores e interesados de **BALMACEDA, NÉSTOR ADRIÁN**. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan; Dpto. 9 de Julio, 7 de Marzo de 2019. Fdo: Dr. Juan Carlos A. Noguera Ramos, Juez de Paz Letrado.-

N° 66.199 Abril 04/08. \$ 60.-

RECAUDACIÓN DIARIA

Publicaciones.....	\$	11.850,00
Impresiones.....	\$	--
Venta Boletines Oficiales.....	\$	3.060,00
Total.....	\$	14.910,00

05-04-19